



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2018070003782

Fecha: 03/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino: LUIS



POR EL CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

*Por el Decreto 2015070001626 del 07 de mayo de 2015, se modificó la Planta de Cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 2018070002880 del 01 de octubre del 2018 se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, al señor **LUIS VICENTE YOLIS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **70.523.355**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Matemática, Especialista en Gerencia Informática, quien actualmente presta sus servicios como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Juan Evangelista Berrío – Colegio Juan Evangelista Berrío del municipio de Chigorodó, inscrito (a) en el Grado “14” del Escalafón Nacional Docente, en cumplimiento a la Resolución N° 20182000077855 del 01 de agosto del 2018, por la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, ordena a la Secretaría de Educación del Municipio de Montería, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Docente en esa entidad Territorial.

* Mediante el Decreto 201807002076 del 30 noviembre, se modificó el Decreto 2018070001783 del 05 de julio del 2018, acto administrativo mediante el cual le fue otorga comisión de servicios por razones de seguridad, al señor **LUIS VICENTE YOLIS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **70.523.355**, en el sentido de indicar que se traslada como Coordinador a la Institución Educativa San Vicente Ferrer del municipio de San Vicente Ferrer.

* El señor **LUIS VICENTE YOLIS GONZALEZ** solicita revocar el Decreto 2018070002880 del 01 de octubre del 2018, debido a que desiste del traslado, por lo que remite oficio Radicado 20182000595561 del 22 de octubre del 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se realizó el 22 de octubre del 2015, la consulta electrónica en la Red Nacional de Información, a través del sistema VIVANTO, evidenciando que para la fecha el único hecho declarado es el ya mencionado, debido a que esa entidad ya ordenó su reubicación por razones de seguridad al municipio de Montería, y no es procedente que la misma ordene una nueva reubicación.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación de Antioquia procedió a la reubicación del señor **LUIS VICENTE YOLIS GONZALEZ**, a la Institución Educativa San Vicente Ferrer del municipio de San Vicente Ferrer, por el cual, se debe revocar el Decreto de traslado al municipio de Montería.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2018070002880 del 01 de octubre del 2018 por el cual se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, al señor **LUIS VICENTE YOLIS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **70.523.355**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Matemática, Especialista en Gerencia Informática, según lo expuesto en la parte motiva.

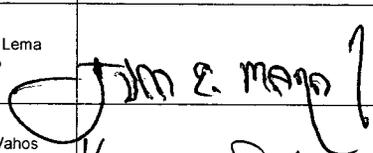
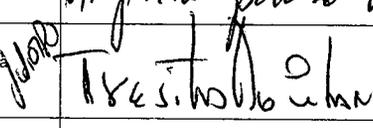
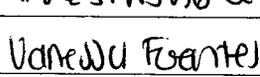
ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad al nombramiento en Propiedad en la Institución Educativa San Vicente Ferrer del municipio de San Vicente Ferrer, al señor **LUIS VICENTE YOLIS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **70.523.355**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Matemática, Especialista en Gerencia Informática, inscrito (a) en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, sin solución de continuidad, debiendo aportar certificado de la prestación efectiva de labores en ese establecimiento educativo ante la oficina de nómina de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		28.11.18
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		29/11/18
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		28/11/18
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		27/11/18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			